



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00165-00
Demandante:	EVER MANUEL TIRADO SAEZ
Demandado:	JESUS ANIBAL GIRALDO DUQUE

Teniendo el presente asunto, fijada para el día de hoy, audiencia de que trata el artículo 77 del CPT, advierte que en memorial allegado al proceso suscrito por los doctores RALVIS MANUEL ARROYO MACEA en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante y el doctor JAIRO DIAZ SIERRA en calidad de apoderado de la parte demandada, solicitan la suspensión del proceso a partir del día 9 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Conforme al artículo 161 numeral 2 del CGP se acepta la solicitud por cumplirse los presupuestos para ello; y se

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de suspensión del proceso a partir del día 9 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA